

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Bono Logro Escolar  
**Ministerio:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
**Año:** 2018  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2020

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>Definir el problema que pretende solucionar el BLE como TM en el contexto del IEF, de manera que ello permita demostrar resultados. Esta recomendación implica analizar la propuesta del Panel, esto es, la inclusión del incentivo al buen rendimiento académico en el propósito del BLE.</p>	<p>Elaborar un documento que dé cuenta de una revisión interna de la Ley N°20.595, específicamente a nivel diseño del Bono Logro Escolar, en la cual:</p> <p>1) Se evalúe la factibilidad de incluir el buen rendimiento académico como parte del propósito del BLE.</p> <p>2) Se analice la pertinencia de que existan dos tramos que diferencien el monto del subsidio según el ranking de notas de los alumnos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p>	<p>A petición de la Subsecretaría de Servicios Sociales, durante el año en curso, la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social, llevó a cabo un análisis del diseño del Bono de Logro Escolar de la Ley 20.595, en el marco de las funciones que le corresponden de conformidad al Art.14 del Decreto 15, que rige al MDSF.</p> <p>Como resultado de este análisis, se ha presentado una propuesta a la autoridad, que considera tanto un rediseño del Bono por Logro Escolar actual, como la incorporación de nuevas dimensiones o condicionantes en el ámbito de la educación, que están orientadas a nichos específicos de la población, que también representan desempeños destacados o de superación en concordancia con lo establecido en el Art.20 de la Ley 20.595. Estas propuestas se encuentran actualmente en estudio (se acompaña una presentación esquemática de las propuestas contempladas).</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo pdf "Minuta revisión diseño Bono por Logro Escolar SES_20190626.pdf"</li> <li>- Archivo pdf "20190628_Reformulación BLE (propuesta SES_SSS).pdf"</li> </ul> <p>Febrero 2020</p>

		<p>Se presenta el análisis de tramos del subsidio según ranking de notas, considerando lo señalado en la descripción del compromiso. (Medio de verificación N°3)</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso establece dos aspectos: el primero se relaciona con evaluar la factibilidad de incluir el buen rendimiento académico como parte del propósito del BLE, análisis que desde Dipres se considera abordado a través de los medios de verificación expuestos; y el segundo dice relación con analizar la pertinencia de que existan dos tramos que diferencien el monto del subsidio según el ranking de notas de los alumnos. Este último punto se considera no abordado por el momento, y el compromiso queda pendiente a la espera de que se realice dicho análisis y se presente el medio de verificación correspondiente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  MV1 Minuta revisión diseño Bono por Logro Escolar  MV 2 Reformulación BLE (propuesta SES_SSS)  MV Análisis de tramos monto subsidio según ranking de notas</p>
<p>Dado que existe un alto porcentaje de beneficiarios del BLE en educación media que serían elegibles para la Beca Presidente de la República del MINEDUC, sería recomendable cruzar la información de beneficiarios BLE y aquellos que postulan y obtienen la Beca Presidente de la República. Esto con el objetivo de profundizar la caracterización de estudiantes que son</p>	<p>Elaborar un reporte que identifique cuántas personas obtienen el BLE y la Beca Presidente de la República y que los caracterice, en base a la información contenida en el Registro de Información Social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2019</p>	<p>A partir de la información alojada en el Registro de Información Social administrado por MDSF, se procedió a cruzar la nómina de beneficiarios del BLE 2018 (en relación al rendimiento académico de 2017) con la nómina de receptores de Beca Presidente de la República el mismo año. A partir de éste cruce, se identificó a quiénes recibieron ambos beneficios, con información de edad, sexo, territorialidad (región/comuna, CSE y marca al interior del tramo del 40, tomada a partir de las</p>

<p>reconocidos por su alto desempeño académico en su contexto de vulnerabilidad socioeconómica.</p>		<p>salidas del RSH del mes en que se confeccionó la nómina del BLE.</p> <p>Cabe señalar que a junio de 2019, no se ha emitido la nómina de beneficiarios de BLE para este año (en relación a rendimiento académico del año 2018) ni se ha recibido la información de BPR2018 desde Mineduc.</p> <p>Medio de verificación:  - Archivo pdf "Reporte BLE y BPR_año2018.pdf"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Reporte BLE y BPR_año 2018</p>
<p>En términos de seguimiento y análisis de los indicadores, el panel considera importante que se monitoreen las trayectorias de los beneficiarios del BLE, tanto al interior de cada tramo como inter tramos. Así también respecto de los beneficiarios que pertenecen al BIEF y al subsistema Seguridades y Oportunidades. De esta forma es posible que el BLE se aproxime a evaluar el impacto social del bono como mecanismo que reconoce e incentiva el buen rendimiento académico. Esta hipótesis se sostiene toda vez que la condición de vulnerabilidad se mantenga (criterio de focalización indispensable para ser beneficiario del BLE). En ese sentido, la matriz de marco lógico del Programa Ingreso Ético Familiar debiese contribuir al establecimiento de metas de desempeño del BLE, las cuales no existen en la actualidad. Es</p>	<p>Una vez que se haya llevado a cabo la evaluación comprehensiva a las transferencias monetarias del Ingreso Ético Familiar, destinada a perfeccionar los distintos componentes del Subsistema Seguridades y Oportunidades y el Ingreso Ético Familiar, en el marco de los compromisos del Plan de Gobierno, se realizará cada 2 años una caracterización de los beneficiarios del BLE que permita identificar sus trayectorias educacionales, con el objetivo de apoyar la toma decisiones que apunten a mejorar los resultados asociados a la entrega del Bono.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2020</p>	<p>El Servicio remite los medios de verificación que acreditan el cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Caracterización de los beneficiarios del BLE</p> <p>Oficio SSS a SES solicitando realización de la caracterización cada 2 años.</p>

decir, no es posible precisar en esta EPG si el nivel de logro del BLE responde o no a una planificación previa.		
--	--	--